

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

933. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 14 / 2021, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D^a. REMEDIOS NAVARRO ROMERO.

En cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Melilla, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 0000014/ 2021, presentado por la letrada D.^a Remedios Navarro Romero, en representación de D.^a Soraya Hamed Al-lal, contra resolución por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 19 de abril de 2018, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10984/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 0000014/2021, interpuesto por la letrada D.^a Remedios Navarro Romero, en representación de D.^a Soraya Hamed Al-lal, contra resolución por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 19 de abril de 2018.

SEGUNDO. Publicar anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME), al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de emplazar a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente para que, si a su derecho convienen, puedan personarse como demandados ante el referido Juzgado en el plazo de **nueve días** contados a partir de la publicación de la presente orden.

Melilla 21 de septiembre de 2021,
El Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte,
Rachid Bussian Mohamed